



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad de Hasenkamp

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



RESOLUCIÓN N° 71/2019

Hasenkamp, 08 de mayo del 2019

VISTO:

La presentación de la Sra. ESTEBENET DARIELA, solicitando el reconocimiento de \$ 500,00, debido a que la franquicia del seguro reconoce un monto que no cubre la totalidad de la ruptura del vidrio comercial, causado por una cortadora de césped municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que se constató el hecho con el personal municipal que intervino.-

Que el Municipio cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil para estas situaciones que tiene una franquicia de \$ 500,00 en cada siniestro.-

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Autorízase el pago \$ 500,00 a la Sra. ESTEBENET DARIELA en reconocimiento por el gasto de la ruptura de un vidrio de su local comercial, causado por una cortadora de césped municipal, debido a que la franquicia de la aseguradora reconoce un monto que no cubre la totalidad del hecho, según la liquidación del IAPS.-

Art. 2º) Impútese el gasto que demande la aplicación del artículo 1º a Finalidad 2 Función 90 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02 Partida Parcial 21.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. Gob. Y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal